



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Autorizar el llamado a contratación directa referida a remodelación de baños 2do piso  
EX-2020-002133  
80- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

La necesidad de remodelación del baño del segundo piso del Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento de las instalaciones sanitarias es imprescindible para el normal funcionamiento del Colegio.

La participación del equipo técnico para el desarrollo del proyecto de obra con la colaboración de la Secretaria de Asuntos Económicos, para la confección del presupuesto oficial que demanda la intervención.

Que corresponde autorizar la convocatoria en función al pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas y documentación gráfica obrante en estas actuaciones y designar a los miembros de la Comisión de Evaluación.

Que corresponde encuadrar dicha contratación en lo establecido en la Ley de Obra Pública, Ley Nº 13064, y Ordenanza del H.C.S. Nº 10/2012;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa – Obras Menores para la obra: REMODELACIÓN DEL BAÑO DEL SEGUNDO PISO, según se especifica en pliego obrante en las presentes actuaciones, con un Presupuesto Oficial de: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.530.799,60), equivalentes a 19,90 Módulos de Obra Pública.

Art. 2º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes integrantes Titulares: Cr. Ceferino Atilio Prado, Legajo Nº 36.844, Arq. Gonzalo Morra, Legajo Nº 54.062, y Lic. Jorge López, Legajo Nº 33.095, y sus respectivos Suplentes: Lic. Leoncio López, Legajo Nº 28.085, Arq. Mariela Martínez, Legajo Nº 43.931 y Cra. Luciana Nievas El Matke, Legajo Nº 52.112;

Art. 3º.- El presente gasto será afrontado con Recursos Propios de la Dependencia.

Art. 4º.- Se autoriza a la Secretaria de Asuntos Económicos a la entrega de Pliegos y documentación gráfica sin cargo.

Art. 5º.- Protocolícese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.